

LA CAMPAÑA BANDERA AZUL

La Bandera Azul es un galardón ambiental concedido a aquellos municipios, que realizan un especial esfuerzo en la gestión del entorno litoral de sus aguas interiores y/o de sus playas, de un modo respetuoso con el medio ambiente y la naturaleza. Para obtener la Bandera Azul, la comunidad local y sus playas tienen que cumplir una serie de criterios, que hacen referencia a la calidad de las aguas de baño, la información y educación ambiental, la seguridad y los servicios e instalaciones.

Este esfuerzo de la comunidad local le asegura poder visitar con su familia entornos limpios y seguros en el litoral de mares y lagos en todo el mundo, así como, contar con pruebas de que la comunidad local mantiene bases para un desarrollo sostenible.

Algunos datos sobre la Bandera Azul.

La Bandera Azul ha sido creada y es concedida por la FEE (Fundación para la Educación Ambiental), entidad privada constituida y representada por una Organización No Gubernamental ambiental en cada uno de los más de 40 Estados participantes.

- La Bandera Azul es un galardón a la calidad ambiental de playas y puertos.
- Únicamente las autoridades locales pueden solicitar la Bandera Azul para sus playas.
- La Campaña promueve la participación y cooperación en iniciativas ambientales voluntarias, por parte de la ciudadanía local y visitante y de los distintos agentes implicados en el sector del turismo y en el del medio ambiente.
- La Bandera Azul para playas cubre principalmente 4 áreas principales:
 - 1) Calidad de las aguas de baño;
 - 2) Información y educación ambiental;
 - 3) gestión ambiental;
 - 4) seguridad, servicios e instalaciones.
- Los criterios de la campaña van evolucionando y haciéndose progresivamente más exigentes, de modo que los municipios participantes en la Campaña no decaigan en su esfuerzo para resolver aquellos problemas ambientales más relevantes relacionados con la obtención de la Bandera Azul.
- La concesión de la Bandera Azul se realiza cada año y sólo es válida, en tanto se cumplan los criterios exigidos. Si éstos dejan de cumplirse, los responsables de la playa a nivel local están obligados a arriar la Bandera.
- Cada organización nacional miembro de la FEE, en España ADEAC, inspecciona en verano los emplazamientos con Bandera Azul. La Coordinación Internacional, a su vez, realiza visitas de control a una muestra de las playas galardonadas.

Vd. Puede cooperar también activamente con el Programa Bandera Azul adoptando las siguientes medidas de protección del medio ambiente:

- Utilice las papeleras y contenedores dispuestos en la playa o puerto y asegúrese de separar, en lo posible, por ejemplo, el vidrio, el papel y los plásticos.
- Utilice el transporte público, vaya a pie o utilice la bicicleta propia o alquilada, para ir a la playa.
- Respete las instrucciones de seguridad y los códigos de conducta en la playa y/o en su entorno.
- Disfrute de la naturaleza en la playa o en su entorno, pero trátela con respeto.
- Limite el uso de agua y de electricidad durante su estancia: sea consciente de cómo utiliza los recursos naturales.
- Escoja un lugar de vacaciones donde se cuide el medio ambiente y, si es posible, escoja también un hotel donde la gestión de los servicios se realice de forma respetuosa con el mismo.

Responsables Bandera Azul a nivel local, nacional e internacional

El nombre y dirección del Operador Nacional Bandera Azul, de la Coordinación Internacional de la Campaña, así como de la persona responsable a nivel local de la gestión de la playa, deben estar expuestos en la playa.

“Estos son los nombres y direcciones de los responsables, a nivel local, nacional e internacional de la Bandera Azul. Bandera Azul agradecería su ayuda si se dirige a cualquiera de ellos y le manifiesta su opinión acerca del grado de cumplimiento por parte de esta playa de los criterios de Bandera Azul y/o sobre cómo mejorarlo. De este modo, contribuirá al mantenimiento y/o mejora del cumplimiento de dichos criterios.”

ADEAC
Gral. Lacy, 3 portal 1, 1º B.
28045 – Madrid-
Fax: +34 914 350 597
Correo-e: banderaazul@adeac.es

Persona de contacto a nivel municipal:
Javier Martín
Concejal de Medio Ambiente
Tfno.: 942630038
Fax.: 942630736
Email: medioambiente@ayuntamientodenoja.com

International Blue Flag Co-ordination
Scandiagade 13,
DK-2450 Copenhagen (Denmark)
Correo-e: blueflag@blueflag.org